

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 23 de agosto de 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº 466-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.136/19.

VISTO:

La Nota de fecha 12 de abril de 2.019, presentada por la Prof. Graciela Andreani, de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería Universitaria en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reconocimiento de viáticos y pasajes por las misiones oficiales cumplidas en la Ciudad de Salta los días 28, 29, 30 de Marzo y 4 de Abril del año 2019.

Que en la fecha mencionada la Prof. Graciela Andreani, realizó trámites inherentes a su cargo en distintas dependencias de Sede Central de la Universidad Nacional de Salta.

Que el pedido de reconocimiento de viáticos y pasajes fue presentado por la Docente, posteriormente a la fecha del viaje realizado.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 7.818,00), por el reconocimiento de viáticos y pasajes abonado a la Prof. Graciela Andreani, por la realización de trámites inherentes a su cargo en distintas dependencias de Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, llevadas a cabo los días 28, 29 y 30 de Marzo, y 4, 5 y 6 de Abril del año 2019.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.418,00) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del Presupuesto de Funcionamientos de la Sede Regional Tartagal, para el ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de Pesos: CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) a la partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto de Funcionamientos de la Sede Regional Tartagal, para el ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a